

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011074618-9. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (2/3)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011077251-8. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (2/3)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 01008085-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/3)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011076122-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/3)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011071228-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/3)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011078220-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011078145-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011080698-9. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 680077853-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010077838-7. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010080399-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 650082418-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010078304-6. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010078497-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 062074299-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010082198-2. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 042070245-0. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 011078838-4. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de te aviso. (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 650080987- los cheques N° 941 al N° 9941 (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 010080837- los cheques N° 25 al N° 25 (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 660000108- los cheques N° 1588 al N° 1800 (1/1)

r haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la a. N° 660000108- los cheques N° 1584 al N° 1585 (1/1) S. 355

electronico nipatairancovai@yahoo.com de la consultora ingeniera nipatairancovai, y, en el punto de información instalado, en horarios de 09h00 a 12h00 por la mañana; y, de 14h00 a 16h00 por la tarde.

Agradecemos su participación



La libreta de ahorros de la Cta. 0650171281, de propiedad de Villalba Rosa Zavina. F: 224 (3/3) S: 308

La libreta de ahorros de la Cta. 0650157130, de propiedad de Dioselina María Peña. F: 236 (3/3) S: 320

La libreta de ahorros de la Cta. 0650092819, de propiedad de Adelmo Carda Tanguila. F: 249 (1/3) S: 316

La libreta de ahorros de la Cta. 0650170023, de propiedad de Patricio Liberato Angulo Montufar. F: 253 (1/3) S: 337

La libreta de ahorros de la Cta. 4001842960, de propiedad de Fausto Pío Nájera Fernández. F: 254 (1/3) S: 338

La libreta de ahorros de la Cta. 0650152144, de propiedad de Liener Hernández Vélez. F: 259 (1/3) S: 340

La libreta de ahorros de la Cta. 0650152041, de propiedad de José Gilberto Obaco. F: 260 (1/3) S: 341

La libreta de ahorros de la Cta. 0460219485, de propiedad de Rubén Rodríguez Víctor Arturo. F: 262 (1/3) S: 343

La libreta de ahorros, de propiedad de Leonardo Bosquez. F: 264 (1/3) S: 345



Cooperativa de Ahorro y Crédito
"29 DE OCTUBRE LTDA."

SUCUMBÍOS

La libreta de ahorros de la Cta. 4501391104, de propiedad de Onofre Becerra. F: 219 (3/3) S: 305

La libreta de ahorros de la Cta. 4501580948, de propiedad de Leidy Zambrano Parraga. F: 228 (3/3) S: 313

La libreta de ahorros de la Cta. 4501184597, y de certificados de aportación 4501184596 de propiedad de Augusto García Plaza. F: 229 (3/3) S: 314

La libreta de ahorros de la Cta. 4500835995, de propiedad de Jorge Yaguana Eras. F: 250 (1/3) S: 335

La libreta de ahorros de la Cta. 4501186965, de propiedad de Víctor Velasco. F: 258 (1/3) S: 339

La libreta de ahorros de la Cta. 4501121321, de propiedad de Domingo Angulo Montano. F: 263 (1/3) S: 344

El certificado a plazo fijo N° 5170286774 y el N° 5170286773, de propiedad de Jorge Arturo Defaz Chicaiza. F: 262 (1/3) S: 336

La libreta de ahorros de la Cta. 4501480901, de propiedad de Bolaños Zumarraga Rocio del Pilar. F: 267 (1/3) S: 349

La libreta de ahorros de la Cta. 4501324675, de propiedad de Yumbo Oríge Luis Alejandro. F: 278 (1/3) S: 352



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN DE BIENES DE LA CONSTRUCCIÓN SIONEXPRO CIA. LTDA.

La compañía EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN DE BIENES DE LA CONSTRUCCIÓN SIONEXPRO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO, el 19 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002111 de 27 de Abril de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón SUCUMBÍOS, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, DISEÑO, Quito, 27 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002130 de 30 de Abril de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón SHUSHUPINDI, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.200,00 Número de Participaciones 2.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, Quito, 28 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0021

INDEPENDIENTE JUDICIALES 13-0419-MAYO 2012

ra técnica del estudio a realizar, la oferta económica del estudio.

2. La Oferta debe presentarse en originales, con la firma y rúbrica de responsabilidad de la persona o empresa oferente, en sobre cerrado.

3. Presentar el título profesional debidamente aprobado por la Senescyt en: Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Economía y Finanzas, Gestión de proyectos.

4. Experiencia en la elaboración de estudios de proyectos de factibilidad.

5. La presentación de las Ofertas se recibirán en la Secretaría de la Cooperativa Tena Ltda., ubicada en la Calle Díaz de Pineda No. 168 y Tarqui, de la ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, hasta las 16h00 del día martes 22 de mayo de 2012.

Tena, 8 de mayo de 2012.

Sra. Maricela Castro
PRESIDENTA



Ante el sensible fallecimiento de:

**ELOY S.
FREIRE ROBLEZ**

Expresamos nuestro sentimiento de pesar y solidaridad a su distinguida familia y de manera muy especial a su hijo señor **Hernán Freire Vega** colaborador de nuestra compañía.

Quito, 9 de mayo de 2012

1-001

Q-065

08 de mayo al 25 de mayo del mismo mes.
Que esta ubicado en la siguiente dirección:
Antaño José de Sucre y Olme
Napo.

Comunicarse a los teléfonos.

06-870-410 en horas de oficina

O celulares: 098887762 Sonia F

De Gobiernos Parroquiales de

FI

Sr. Efrén Erazo
PRESIDENTE

SECRETARIA NACIONAL I

CITACIÓN: A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE
SANTA CLARA PROVINCIA PASTAZA.

ACTOR: Lcdo. Víctor Hugo Verdesoto y Ab. Gladys
Santa Clara.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de
Puyo-Napo cantón Santa Clara provincia Pastaza,
flora y fauna acuática.

Proceso 029-Cn-2011.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.-DEMARCA

TENA.-Tena, 25 de abril del año 2011.- En la SH30,
de la Demarcación Hidrográfica Napo, en virtud
Derecho de Aprovechamiento de las Aguas, para
Verdesoto y Ab. Gladys Jimena Calle Regalado, en
completa y reúne los requisitos de Ley por lo que
se solicita por la prensa, mediante la publicación
publicaciones se deberán realizar por tres veces
de ellas.-De igual forma se dispone se fijen carteles
carteles que permanecerán fijos por el tiempo de
designará el perito para que realice el estudio técnico
los comparecientes con las copias de los nombres
conceden al señor Luis Espín para que concurra a la
de Secretario.-NOTIFIQUESE...O Dr. Jorge Espíndola
comunico al público para los fines de Ley consigu
posteriores, dentro del término de veinte días pos